

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid y Málaga, 29 de diciembre de 2000.—Los órganos de administración de «El Carril del Alto Castrillo, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Distribuidora de la oficina, "DISOFIC", Sociedad Limitada», «Distribuidora Magallanes, Sociedad Anónima» y «Domeinas Grupo 4, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias).—2.393.

1.^a 22-1-2001

EL DEPORTE CAN COSTA, S. A.

La Junta general de accionistas acordó el 31 de mayo de 2000 la liquidación de la sociedad, y el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Inmovilizado:	
Inmovilizado inmaterial	5.362.560
Total Activo	5.362.560
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	12.000.000
Reservas	153.859.640
Resultados de ejercicios anteriores ..	-154.972.665
Pérdidas y ganancias	-5.524.415
Total Pasivo	5.362.560

Barcelona, 29 de diciembre de 2000.—El Liquidador.—2.604.

ELEMENTOS DE CORTE Y MECANIZADO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En la Junta general universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 29 de diciembre de 2000, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primer.—Trasladar el actual domicilio social en Zarauz, calle Urteta Bidea, sin número, a Zumaya, polígono Gorostiaga, sin número.

Segundo.—Cambio de denominación social, que pasará a ser «Maquinaria Elkor, Sociedad Limitada».

Zarauz, 9 de enero de 2001.—El Administrador solidario.—2.259.

FINARTE CASA D'ASTE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Legislación, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, celebrada el 27 de septiembre de 2000, acordó, por unanimidad, aprobar la reducción del capital social en 11.000.000 de pesetas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, para absorción de pérdidas, con simultánea ampliación de capital en 10.000.000 de pesetas, resultando un capital social de 10.000.000 de pesetas.

Madrid, 18 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.994.

GAMA GALLEGA DE MEDIO AMBIENTE, S. L. (Sociedad absorbente)

RECUPERACIONES PAPEL Y CARTÓN A GRELA, S. L. (Sociedad absorbida)

«Gama Gallega de Medio Ambiente, Sociedad Limitada», y «Recuperaciones Papel y Cartón La

Grela, Sociedad Limitada», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas anuncian:

Primer.—Que la Juntas generales de ambas sociedades, celebradas con carácter extraordinario y universal el 22 de diciembre de 2000, acordaron la fusión mediante la absorción de «Recuperaciones Papel y Cartón La Grela, Sociedad Limitada, por «Gama Gallega de Medio Ambiente, Sociedad Limitada», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integren el patrimonio de la absorbida y, por tanto, incorporando en bloque su Activo y Pasivo a la absorbente, con disolución sin liquidación de «Recuperaciones Papel y Cartón La Grela, Sociedad Limitada», según los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de La Coruña el 13 de diciembre de 2000.

Segundo.—Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Tercero.—Que los acreedores pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de diciembre de 2000.—El Consejero delegado.—El Administrador único.—2.272.

1.^a 22-1-2001

GANADERA MIFECAR, S. A. (Sociedad absorbente)

GANADERA CASTELLANA, S. A.

INTEGRACIONES PORCINAS, S. L.

PRODUCCIONES GANADERAS, S. L.

S. A. T. NÚMERO 1.060 FRAMI (Sociedades absorbidas)

Acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales y Asamblea general, en su caso, de las entidades «Ganadera Mifecar, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Ganadera Castellana, Sociedad Anónima», «Integraciones Porcinas, Sociedad Limitada», «Promociones Ganaderas, Sociedad Limitada», y S.A.T. número 1.060 FRAMI (sociedades absorbidas), celebradas válidamente el día 31 de diciembre de 2000, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Ganadera Castellana, Sociedad Anónima», «Integraciones Porcinas, Sociedad Limitada», «Promociones Ganaderas, Sociedad Limitada» y «S. A. T. número 1.060 Frami» (entidades absorbidas), que se extinguirán por motivo de la fusión) por parte de «Ganadera Mifecar, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a efectos del derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Y también del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 243, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Nieva (Segovia), 31 de diciembre de 2000.—Los Presidente y Administradores de los órganos de administración de «Ganadera Mifecar, Sociedad Anónima», «Ganadera Castellana, Sociedad Anónima», «Integraciones Porcinas, Sociedad Limitada», «Promociones Ganaderas, Sociedad Limitada» y S. A. T. número 1.060 FRAMI.—2.932.

1.^a 22-1-2001

GEST21, S.G.I.I.C., SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la citada sociedad, en reunión celebrada el día 28 de junio de 2000, adoptó los siguientes acuerdos:

Cambio del objeto social y subsiguiente modificación de los artículos 1.^º y 3.^º de sus Estatutos sociales, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción:

«Artículo 1.^º La sociedad se denomina "Gest21, Sociedad Anónima Unipersonal", bajo cuya razón social girarán sus operaciones, y se regirá por los presentes Estatutos y por las disposiciones legales que le sean de aplicación.»

«Artículo 3.^º La sociedad tendrá por objeto:

La prestación a empresas y a personas físicas y jurídicas en general, de servicios de gestión, administración y asesoramiento en materia jurídica, contable, de organización y de recursos humanos.

Asesoramiento y asistencia técnica relacionados con la comercialización de toda clase de productos y servicios a través de Internet, con el mercado inmobiliario y con el comercio exterior.

La adquisición, enajenación, construcción, arrendamiento y gestión, en general, de todo tipo de bienes inmuebles, rústicos y urbanos.

La participación en el capital social de otras sociedades.

Las actividades que integran el objeto social podrán ser realizadas por la sociedad, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo o mediante cualesquiera otras formas admitidas en Derecho.»

Si el ejercicio de alguna de las actividades que integran el objeto requiere título profesional o autorización administrativa, las mismas serán realizadas por persona física que reúna las condiciones habilitantes para poder prestar el servicio u obra por exigirlo así las normas legales y se encuentre ligado por cualquier vínculo jurídico a la sociedad.

Madrid, 16 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—2.617.

GRANJA LOS CUATRO, S. A. L.

Transformación de sociedad anónima laboral a sociedad limitada

A los efectos de los artículos 223 y 224 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publicó que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 29 de diciembre de 2000 en el domicilio social de la referida sociedad, acordó y aprobó por unanimidad el siguiente

Orden del día

Primer.—Transformar la sociedad anónima laboral en sociedad limitada, pasando a denominarse «Granja los Cuatro, Sociedad Limitada».

Segundo.—Pérdida de carácter laboral de la sociedad. Modificación de Estatutos.

Tercero.—Modo de organizar la Administración de la sociedad.

Cuarto.—Elección o reelección de Administrador.

Zaragoza, 8 de enero de 2001.—El Administrador único.—1.838.

y 3.^a 22-1-2001

GUADALA MOTOR, S. L. (Sociedad absorbente)

AGUSTÍN DE GRANDES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el pasado 29 de

diciembre de 2000, acordaron la fusión por absorción de la entidad «Agustín de Grandes, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por la entidad «Guadala Motor, Sociedad Limitada», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la primera, que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión de fecha 14 de diciembre de 2000, aprobado igualmente por ambas compañías en la referidas Juntas y depositados en los Registros Mercantiles de Madrid y Guadalajara. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de la sociedad absorbente y de la absorbida, cerrados ambos a 1 de octubre de 2000.

Se hace constar, expresamente, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2001.—«Guadala Motor, Sociedad Limitada», «Agustín de Grandes, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—El Administrador único, Agustín de Grandes Pascual.—2.235.

1.^a 22-1-2001

HOSJUE, S. L.
(Sociedad absorbente)

SUSE, S. L.
(Sociedad absorbida)

RICASOLI, S. L.
(Sociedad absorbida)

PROMOCIONES MARC, S. A.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por expresa remisión a la indicada Ley del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales de las sociedades «Hosjue, Sociedad Limitada» (absorbente), y «Suse, Sociedad Limitada» (absorbida); «Ricasoli, Sociedad Limitada» (absorbida), y «Promociones Marc, Sociedad Anónima» (absorbida), han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas los días 12 y 27 de diciembre de 2000, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de las segundas («Suse, Sociedad Limitada»; «Ricasoli, Sociedad Limitada», y «Promociones Marc, Sociedad Anónima»), por la primera («Hosjue, Sociedad Limitada»), con transmisión en bloque del patrimonio de las absorbidas—con disolución y sin liquidación— a favor de la absorbente. La fusión se acordó con aprobación de los respectivos Balances de fusión, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la citada Ley, los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como a oponerse a la fusión, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la mencionada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión. Todos los socios han concurrido y aprobado los documentos relativos a la fusión por haber asistido a las respectivas Juntas universales.

A Coruña, 27 de diciembre de 2000.—El Presidente, Ricardo Naya Novo.—1.698.

y 3.^a 22-1-2001

IDEAMIR, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 31 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	19.328.881
Total Activo	19.328.881
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	48.933.989
Pérdidas y Ganancias	-39.605.108
Total Pasivo	19.328.881

Barcelona, 2 de enero de 2001.—El Liquidador.—2.257.

ILLA BLAVA, S. A.

Anuncia que la Junta general extraordinaria universal de socios, celebrada el día 23 de octubre de 2000, acordó disminuir el capital social en 5.000.000 de pesetas, quedando fijado en 5.000.000 de pesetas, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos a los accionistas, como trámite previo para su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Selva, 12 de enero de 2001.—La Administradora única, María Pilar Cano Biosca.—2.318.

INGENIERÍA E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Ingeniería e Instalaciones de Telecomunicación, Sociedad Anónima» que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 8 de febrero de 2001, a las doce horas, en Madrid, calle Galeón, número 27, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primer.—Redenominación de la cifra del capital social de la sociedad y del valor nominal de las acciones al euro.

Segundo.—Reducción de capital con cargo a reservas con el único objetivo de redondear a la baja el valor nominal de las acciones y modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Propuesta de aumento de capital social de la compañía por un importe de 661.140 euros.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Solicitud de financiación a los accionistas de la sociedad para el ejercicio de 2001.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como solicitar el envío o entrega gratuita de los mismos. Todo ello en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Massimiliano Sammarco.—3.012.

INMOBILIARIA CAL SAIO, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 31 de diciembre de 2000, acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de disolución y liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	86.224.930
Total Activo	86.224.930
Pasivo:	
Capital	10.050.000
Reservas	82.915.175
Resultados ejercicios anteriores	-6.253.977
Pérdidas y ganancias	-486.268
Total Pasivo	86.224.930

El Prat de Llobregat, 8 de enero de 2001.—El Administrador único liquidador.—2.610.

INVERPYME, S. A.

El Consejo de Administración de «Inverpyme, Sociedad Anónima» convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la travessera de Gracia, número 11, de Barcelona, en primera convocatoria, el miércoles día 7 de febrero de 2001, a las diecinueve horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, el jueves día 8 de febrero de 2001, a la misma hora, en el supuesto de que la primera convocatoria no pudiese celebrarse por no alcanzarse las proporciones de asistencia requeridas legalmente.

El objeto de la Junta es someter a la consideración de los accionistas los siguientes temas:

Orden del día

Primer.—Admisión y exclusión de negociación en mercados secundarios organizados, españoles o extranjeros, de las acciones emitidas o que se emitan, modificación para ello de los artículos 5.^º, 6.^º, 7.^º, 10 y 20 de los Estatutos sociales y aprobación del texto refundido de los mismos.

Segundo.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias dentro de los límites y con los requisitos dispuestos por el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas Interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Podrán asistir a la Junta general los titulares de acciones depositadas en la sociedad o en entidad de depósito con cinco días de antelación al de la fecha de su celebración.

La sociedad remitirá a los accionistas la correspondiente convocatoria mediante la cual éstos podrán delegar su representación o solicitar la tarjeta de asistencia que les será remitida oportunamente. En caso de extravío de la tarjeta de asistencia, el accionista podrá solicitar un duplicado en la sede social, sita en la calle Amigó, número 15, de Barcelona.

Todos los accionistas podrán pedir la entrega inmediata o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias, del proyecto de texto refundido de los Estatutos sociales y del informe